

Les invitamos a acceder a nuestro blog en la siguiente dirección web:

<http://www3.gobiernodecanarias.org/mendoza/edublogs/iespoetagarciacabrera/>

# *I.E.S. Poeta García Cabrera*

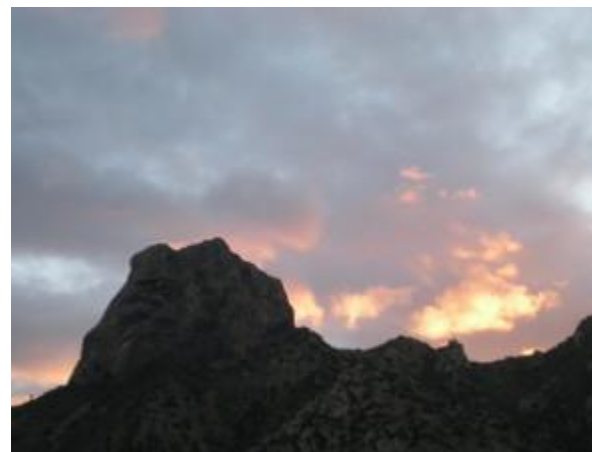


Foto de Almudena Leralta García, ejemplo de los trabajos realizados por el grupo de 1º ESO durante el curso 2015-16

**BOLETÍN INFORMATIVO  
CURSO 2016-2017**

Teléfono: 922 80 08 51

Fax: 922 80 12 91

Correo: [38011613@gobiernodecanarias.org](mailto:38011613@gobiernodecanarias.org)

A la mar fui a por naranjas  
cosa que la mar no tiene.  
Metí la mano en el agua:  
la esperanza me mantiene.  
(Copla popular).

Sirva esta copla popular, favorita de nuestro poeta, gomero y universal, Pedro García Cabrera, para daros la bienvenida, en nombre de toda la comunidad educativa, a este curso 2016-2017 en el que ya estamos dando los primeros pasos de un camino, que queremos nos lleve hacia esa utopía de una mar llena de naranjas.

Dicen que no hay viento favorable para quien no sabe a qué puerto se dirige, pero este instituto tiene unas metas claras. La primera y fundamental es la formación integral de nuestro alumnado, que salgan preparados en lo académico para continuar con sus estudios, pero también que sean buenas personas y ciudadanos activos que sepan ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones, sin renunciar a sus sueños; que sean como el viento de Arguamul “que no es esclavo de rosas ni cuadrantes”.

Mejorar los resultados del rendimiento escolar, los aprendizajes básicos de lectura, escritura y matemáticas; atender a la diversidad; impulsar el dominio de las lenguas extranjeras; potenciar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación; dotar a los contenidos canarios de una presencia significativa en la programación; favorecer un clima de convivencia positiva en el centro y con nuestro entorno y sobre todo potenciar la participación de la

# RECUERDA

- Estudiar y disfrutar son tareas compatibles.
- Estudias en un centro público, cuida sus instalaciones para que otros después de ti las utilicen.
- Practica el respeto y la responsabilidad en tus relaciones con los demás.
- Ayuda y apoya a los compañeros que lo necesiten.
- Tienes derechos y deberes, ejerce ambos.
- Dirígete siempre a la persona adecuada para resolver tus dificultades.

## **ATENUANTES Y AGRAVANTES**

### **Son circunstancias ATENUANTES:**

- a) El reconocimiento espontáneo de la conducta incorrecta.
- b) La reparación espontánea de los daños.
- c) La petición pública de excusas, estimadas como suficientes por las personas afectadas que, en ningún caso, podrá suponer un acto de humillación o vejatorio hacia el alumnado implicado.
- d) La falta de intencionalidad.
- e) La colaboración para la resolución pacífica del conflicto.
- f) El cumplimiento de un acuerdo de mediación por el cual la parte directamente dañada da por solucionado el conflicto.

### **Son circunstancias AGRAVANTES:**

- a) La premeditación.
- b) La reincidencia.
- c) La incitación a la realización de cualquier acto contrario a las normas de convivencia, ya sea colectivo o individual.
- d) Alentar al daño, injuria u ofensa al alumnado menor de edad o recién incorporado al centro, así como a todos aquellos/as que se encuentren en situación de indefensión.
- e) La concurrencia con la conducta de vejación o discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, orientación e identidad sexual, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidades físicas o psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- f) El incumplimiento de un acuerdo de mediación sobre el mismo conflicto.
- g) La alarma social ocasionada por las conductas perturbadoras de la convivencia con especial atención a aquellos actos que presenten características de acoso o intimidación a otro alumno o alumna.

comunidad educativa, son las metas que nos hemos propuesto para este curso.

La tripulación de este barco la componen las alumnas y los alumnos, el profesorado, el conserje y la limpiadora; pero también y fundamentalmente, las familias, porque la educación es una labor colectiva, en la que cada uno tenemos unas obligaciones, pero que en la que si no remamos todos en la misma dirección será difícil que alcancemos ningún puerto y sin duda naufragaremos o viajaremos sin rumbo.

No quiero finalizar sin dedicar unas palabras al compañero Andrés Pérez González, que fue director de este centro durante los últimos cuatro cursos, y del que cojo el testigo, agradeciéndole su trabajo y dedicación al frente del mismo y mucha suerte en su nueva andadura profesional.

Son muchos los retos a los que tenemos que enfrentarnos, pero no tengo dudas de que, remando todos, alcanzaremos la orilla de esa isla que anhelaba Pedro García Cabrera que no sea silencio amordazado.

Con la mano en la mar, así lo espero.  
Reciban un cordial saludo.

Miguel Ángel Hernández Méndez.  
Director del IES Poeta García Cabrera.

## HORARIO DEL CENTRO

|               |              |
|---------------|--------------|
| 8:00 – 8:55   | Primera Hora |
| 8:55 – 9:50   | Segunda Hora |
| 9:50 – 10:45  | Tercera Hora |
| 10:45 – 11:15 | Recreo       |
| 11:15 – 12:10 | Cuarta Hora  |
| 12:10 – 13:05 | Quinta Hora  |
| 13:05 – 14:00 | Sexta Hora   |

Nota: Las instalaciones del centro abrirán a partir de las 07:50 horas.

## EQUIPO DIRECTIVO

- **Director:** D. Miguel Ángel Hernández Méndez
- **Jefa de Estudios:** Dña. Ana M<sup>a</sup> Chávez García
- **Secretario:** Don Alberto Marrero Martell

## EQUIPO DEL E.O.E.P. QUE INTERVIENE EN EL CENTRO

- **Orientadora:** Dña. Clara Isabel Darias Ossorio.
- **Especialista en audición y lenguaje:** Beatriz Reyes
- **Trabajadora Social:** Dña. Monserrat Herrera García.

- xenófoba, o se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus circunstancias personales, sociales o educativas.
- d) El acoso escolar.
  - e) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa o la instigación de dichas acciones.
  - f) La incitación a actuaciones muy perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro docente como son, entre otras, el consumo de drogas y bebidas alcohólicas, así como el uso, la posesión o el comercio de tales sustancias.
  - g) Provocar o involucrarse en altercados o conductas agresivas violentas que impliquen riesgo grave de provocar lesiones.
  - h) Cometer intencionadamente actos que causen desperfectos en instalaciones o bienes pertenecientes al centro docente, a su personal, a otros alumnos/as o a terceras personas tanto de forma individual como en grupo.
  - i) La alteración del orden en cualquier lugar del centro, transporte escolar o en la realización de actividades fuera del centro que creen situaciones de riesgo para cualquier miembro de la comunidad educativa.
  - j) La grabación, publicidad o difusión no autorizada de imágenes de los miembros de la comunidad educativa, en el caso de agresiones o conductas inapropiadas.
  - k) La suplantación de personalidad y la firma en actos y documentos oficiales de la vida docente.
  - l) Dañar, cambiar o modificar un documento o registro escolar, en soporte escrito o informático, así como ocultar o retirar sin autorización documentos académicos.
  - m) Cualquier otra conducta que suponga incumplimiento aleoso de los propios deberes cuando atente de manera manifiesta al derecho a la salud, a la integridad física, a la libertad de expresión, de participación, de reunión, de no discriminación, o al honor, la

intimidad y al propia imagen de los demás miembros de la comunidad educativa o de otras personas.

- b) Los insultos o amenazas contra el alumnado o contra otros miembros de la comunidad educativa cuando no estén señaladas como conducta que perjudica gravemente la convivencia en el centro docente, así como los gestos o actitudes contra los demás miembros de la comunidad educativa que puedan interpretarse inequívocamente como intentos o amenazas de agresión.
- c) La reiterada y continuada falta de respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros o compañeras.
- d) La alteración del orden en cualquier lugar del centro, en el transporte escolar o en la realización de actividades fuera del centro, cuando no constituyan conducta gravemente perjudicial para la convivencia.
- e) La discriminación por razón de nacimiento, edad, raza, sexo, estado civil, orientación sexual, aptitud física o psíquica, estado de salud, cultura, religión, creencia, ideología o cualquier otra condición o circunstancia personal, económica o social, cuando no deba considerarse conducta que perjudique gravemente la convivencia.
- f) La grabación, publicidad o difusión no autorizada de los miembros de la comunidad educativa, cuando ello resulte contrario al derecho a su intimidad, y no constituya una conducta que perjudica gravemente la convivencia tipificada en el apartado j) del artículo 64.

#### **FALTA MUY GRAVE:**

- a) Los actos explícitos de indisciplina o insubordinación, incluida la negativa a cumplir las medidas correctoras impuestas, ante los órganos de gobierno del centro docente o profesorado en ejercicio de sus competencias.
- b) Las expresiones que sean consideradas gravemente ofensivas contra los miembros de la comunidad educativa, verbalmente, por escrito o por medios informáticos, audiovisuales o de telefonía.
- c) Las vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa que tengan una implicación de género, sexual, racial o

### **PROFESORADO TUTOR**

| <b>Profesor/a:</b>            | <b>Tutoría</b> |
|-------------------------------|----------------|
| D. Antonio Chamorro Segovia   | 1º ESO         |
| Dña. Eva González Ángel       | 2º ESO         |
| D. Abelardo Herrera Rodríguez | 3º ESO         |
| Dña. Trinidad Jerez Padilla   | 4º ESO         |

### **ATENCIÓN A LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO DEL CENTRO CON EL PROFESOR TUTOR**

Los profesores-tutores de cada grupo atenderán a los padres, madres o tutores legales del alumnado en jornada de lunes por la tarde desde las 16:30 hasta las 17:30 horas en las siguientes fechas:

- **Primer trimestre:** 17 Oct ; 14 Nov y 28 Nov
- **Segundo trimestre:** 23 Ene; 6 Febr, 20 Febr; 13 Marzo
- **Tercer trimestre:** 17 Abril; 1 Mayo; 15 Mayo y 5 Junio

Además, en aquellas semanas en las que no se dispone de horario de atención a la familia la tarde del lunes, cada profesor-tutor cuenta, en horarios de mañana, con una hora a la semana para atender a los padres, madres o tutores legales interesados:

| <b>Profesor/a:</b>            | <b>Tutoría</b> | <b>Día</b> | <b>Hora</b> |
|-------------------------------|----------------|------------|-------------|
| D. Antonio Chamorro Segovia   | 1º ESO         | Viernes    | 5ª hora     |
| Dña. Eva González Ángel       | 2º ESO         | Jueves     | 5ª hora     |
| D. Abelardo Herrera Rodríguez | 3º ESO         | Miércoles  | 3ª hora     |
| Dña. Trinidad Jerez Padilla   | 4º ESO         | Jueves     | 4ª hora     |

Asimismo, se recomienda que, siempre que sea posible, avisen telefónicamente de su visita con el fin de que el tutor pueda recabar la información pertinente del resto del profesorado.

Los interesados/as en hablar con los profesores y profesoras especialistas que no sean tutores siempre deberán pedir cita previa para entrevistarse con dicho profesorado a través del tutor/a de su hijo/a.

### **VISITAS COLECTIVAS CON LOS PADRES/MADRES**

Aprovechamos la ocasión para comunicarles que **las reuniones colectivas con los padres** de alumnos y alumnas se celebrarán desde las 16:30 hasta las 18:00 horas de los siguientes días:

|                     |                     |
|---------------------|---------------------|
| <b>1º TRIMESTRE</b> | Jueves 6 de octubre |
| <b>2ºTRIMESTRE</b>  | Lunes 20 de febrero |
| <b>3º TRIMESTRE</b> | Lunes 15 de mayo    |

### **ENTREGA DE NOTAS**

|                     |                                  |
|---------------------|----------------------------------|
| <b>1º TRIMESTRE</b> | 21 de diciembre de 16:30 a 17:30 |
| <b>2ºTRIMESTRE</b>  | 30 de marzo de 16:30 a 17:30     |
| <b>3º TRIMESTRE</b> | 23 de junio de 10:00 a 13:00     |

**NOTA:** Si hubiese algún cambio de fechas se le comunicará mediante una circular.

### **MEDIDAS PARA LA CORRECCIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA Y EL ESTUDIO**

A raíz del *Decreto 114* que vio la luz en mayo de 2011 *por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias*, se hace necesaria la revisión de las medidas aplicables ante conductas contrarias a la convivencia.

En dicho decreto se tipifican las **conductas contrarias a la convivencia** de **carácter leve**, de **carácter grave** y las **que perjudican gravemente la convivencia en el centro**, así como las medidas aplicables en cada una de ellas.

Es deber de cada centro, en el ejercicio de su autonomía, desarrollar estas conductas contrarias a la convivencia, así como su protocolo de actuación.

Una vez realizada esta concreción, en la que debemos participar toda la comunidad educativa durante el presente curso escolar, se procederá a su difusión entre el alumnado y las familias. Hasta ese momento, el marco normativo por el que se regirá el centro es el Decreto 114. **Las conductas contrarias a la convivencia son:**

#### **FALTA LEVE:**

- a) La falta injustificada de puntualidad o de asistencia.
- b) Las actitudes, gestos o palabras desconsideradas contra los miembros de la comunidad educativa.
- c) Una conducta disruptiva aislada, siempre que no sea reiterativa.

#### **FALTA GRAVE:**

- d)** La desobediencia a los miembros del Equipo Directivo o al profesorado, así como al resto del personal del centro en el ejercicio.

No se pueden utilizar en el centro aparatos electrónicos innecesarios para el uso escolar (teléfonos móviles, mp3, etc...) Si bajo su responsabilidad, el alumno trae alguno de esos aparatos, deberá mantenerlo apagado, ateniéndose a la aplicación de las medidas disciplinarias propias de este incumplimiento.

**La Dirección del Centro no se responsabiliza del robo o extravío de dichos aparatos.**

Por razones de educación e higiene no se podrá comer ningún tipo de alimento o golosinas en las aulas o pasillos, especialmente durante el desarrollo de las clases.

Se deberá colaborar en el mantenimiento de las instalaciones. Los alumnos que por negligencia o mala intención causen daños al mobiliario o a las instalaciones del Instituto, tendrán que abonar los gastos de reparación, aparte de cumplir la sanción que se les imponga. Asimismo, se utilizarán adecuadamente las papeleras y se evitará arrojar papeles o envoltorios al suelo.

Cada alumno es responsable del perfecto mantenimiento del material y mobiliario de su aula habitual y de las que utilice ocasionalmente (gimnasio, audiovisuales, taller de tecnología, laboratorio, etc.), así como del resto de instalaciones del centro.

Con el fin de evitar su deterioro intencionado, los aseos permanecerán cerrados salvo durante los recreos. En caso de necesidad en horas de clase, la llave se pedirá al profesor/a de guardia.

Durante las visitas que se realicen fuera del Instituto, los alumnos observarán un adecuado comportamiento.

**REDES Y PROYECTOS DEL CENTRO( Por la Consejería)**

- **Red de Escuelas Solidarias.** Coordinadora: Esther
- **Proyecto Bibescan.** Coordinadora: Trini
- **Proyecto plan de formación del centro:** Coordinadora: Ana Chávez

**PROYECTOS (propios del Centro)**

**Memoria Histórica.** Coordinador: Alberto

**Aula de Folclore y Batucada .** Coordinador : Miguel A.

**DÍAS NO LECTIVOS Y PERIODOS VACACIONALES**

|  |  |
|--|--|
| <b>3 de octubre</b>                                      | Fiesta Insular   |
| <b>12 de octubre</b>                                     | Festividad de la Hispanidad                                      |
| <b>31 de octubre</b>                                     | Día de libre disposición   |
| <b>5 , 6 y 8 de diciembre</b>                            | Día del enseñante, Día de la Constitución y Día de la Inmaculada |
| <b>24 de diciembre al 8 de enero(ambos inclusive)</b>    | Navidad  |
| <b>27 y 28 de febrero<br/>( carnavales)</b>              | Días de libre disposición  |
| <b>10 de abril al 17 de abril<br/>( ambos inclusive)</b> | Semana Santa   |
| <b>29 de mayo</b>  | Día de libre disposición   |

|                    |              |
|--------------------|--------------|
| <b>22 de junio</b> | Fin de curso |
|--------------------|--------------|

### **PROFESORADO DEL CENTRO**

| <b>Profesor/a: D/Dña:</b>     | <b>Materia o materias</b>  |
|-------------------------------|--|
| Abelardo Herrera Rodríguez    | Tecnología 1º, 2º 3º y 4º<br>Física y Química 2º<br>Biología 3º<br>OMAD 1º ( MAT)  |
| Javier Ramos García           | Música 2º y 3º<br>Practica comunicativa 1º   |
| Mª Nieves Domínguez Gorrín    | Religión Católica  |
| Mabi Alonso Morales           | Pedagogía Terapéutica  |
| Ana Mª Chávez García          | Matemáticas 3º, 4º opción<br>Matemáticas Académicas  |
| Víctor Nuez Socorro           | Educación Física<br>Biología 1º<br>Practica comunicativa 2º<br>Educación Plástica 1º, 3º   |
| Trinidad Jerez Padilla        | Lengua Castellana y Literatura 1º, 3º y 4º<br>Practica comunicativa 1º y 2º  |
| Miguel Ángel Hernández Méndez | Física y Química 3º y 4º<br>Biología y Geología 4º   |
| Eva González Ángel            | Geografía e Historia 1º y 2º<br>Iniciación Empresarial 3º<br>Educación Ciudadanía 3º<br>Cultura Clásica 4º<br>OMAD 1º Y 2º(LENGUA) |
| Alberto Marrero Martell       | Geografía e Historia 3º y 4º<br>Valores Éticos 3º y 4º<br>Historia de Canarias 4º  |
| Esther Amador Martín          | Inglés   |
| Ana de La Torres              | Alemán y Lengua 2º   |

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Antonio Chamorro Segovia | Matemáticas 1º, 2 y 3º (aplicadas)<br>Informática 4º |
|--------------------------|--|

### **NORMAS DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA**

La asistencia a clase es un deber de los alumnos, por ello habrán de justificar adecuadamente sus faltas de asistencia o puntualidad. Las justificaciones deberán ir firmadas por los padres, madres o tutores legales en el caso de que sean menores de edad. Se mostrarán al profesor de la materia y se entregarán finalmente al tutor.

Las puertas del instituto se cerrarán a las 8:10 de la mañana y se abrirán a las 14:00 horas. Los alumnos de la E.S.O . no podrán abandonar el centro en horas lectivas, incluido el recreo, salvo autorización previa de sus padres, madres o tutores legales, según modelo facilitado al efecto por el/la tutor/a, y siempre acompañados de una persona mayor de edad autorizada.

Durante las horas de clase los alumnos no podrán permanecer en los pasillos o canchas, salvo autorización expresa del profesor de guardia.

Se recuerda a todos los alumnos que durante los recreos deben abandonar las aulas y pasillos del centro, excepto aquellos que tengan autorización de Jefatura de Estudios.

### **NORMAS DE CONVIVENCIA**

Un principio básico de convivencia es el **respeto a los demás**. Todos debemos procurar que exista una relación cordial y educada que facilite la estancia en nuestro Centro.

Debemos evitar los gritos, las carreras por los pasillos y la obstrucción de las escaleras.